



Información importante sobre la votación de la Medida X del Departamento de Bomberos del Condado de Alameda

INFORMACIÓN DE LA MEDIDA X

- Si se promulga, la Medida X reparará y mejorará las estaciones de bomberos viejas y obsoletas que tengan al menos 30 años, incluidas dos que tienen más de 70 años. Al hacerlo, se le permitirá al Departamento de Bomberos reducir los tiempos de respuesta ante emergencias médicas y de incendios del 911 y mejorar la protección contra incendios forestales y la respuesta ante desastres.
- La Medida X exige la Supervisión de Ciudadanos Independientes y las auditorías financieras anuales. No se pueden gastar los fondos en salarios, beneficios ni pensiones. Por ley, todos los fondos deben gastarse localmente y no pueden destinarse al estado.
- Visite acgov.org/fire/MeasureX para obtener más información. Para obtener información adicional sobre la votación, comuníquese con el registrador de votantes del Condado de Alameda al 510-272-6973 o en acvote.org.

Lenguaje oficial utilizado para la votación de la Medida X

Bono de Seguridad del Departamento de Bomberos del Condado de Alameda ¿Se adoptará la medida que autoriza al Departamento de Bomberos del Condado de Alameda a emitir \$90,000,000 en bonos de obligación general para reparar o reemplazar las estaciones obsoletas y, de este modo, mantener los servicios en las comunidades no incorporadas (incluidos los servicios de emergencia médica de salvamento, la respuesta rápida del servicio de emergencias 911, la protección contra los incendios forestales y la respuesta ante desastres) a una tasa estimada de 1.6 centavos por cada \$100 de valor calculado, lo que aumentará en promedio \$5,200,000 por año durante aproximadamente 31 años, con supervisión y auditorías y sin fondos para salarios, beneficios o pensiones?	SÍ
	NO

Obtenga más información de la Medida X en acgov.org/fire/MeasureX

**Se proporciona correo solamente a modo informativo. El Departamento de Bomberos del Condado de Alameda (Alameda County Fire Department, ACFD) no promueve la votación a favor o en contra de la Medida X.*



Alameda County Fire Department
6363 Clark Avenue
Dublin, CA 94568

Presort
Standard
U.S. Postage

PAID
AdMail

Información importante sobre la votación de la elección del 3 de noviembre

El registrador de votantes del Condado de Alameda está llevando a cabo un tipo de elección distinto al que los votantes están acostumbrados. Consulte a continuación para obtener más información.

Boletas para votar por correo

- Todos los votantes registrados deben recibir una boleta para votar por correo en octubre. Si no recibió su boleta o necesita una boleta de reemplazo, comuníquese con el registrador de votantes del Condado de Alameda al 510-272-6973 o en **acvote.org**. Las boletas para votar por correo pueden devolverse por los siguientes medios:
 - **CORREO:** las boletas deben matasellarse antes del día de la elección del 3 de noviembre. Recuerde firmar el reverso del sobre de devolución de boleta con franqueo pagado.
 - **BUZÓN DE ENTREGA:** los votantes pueden dejar sus boletas en cualquier buzón de entrega del condado. Para encontrar un buzón de entrega, visite **acvote.org/GO**.

Los votantes también pueden realizar el seguimiento de su boleta si se registran en la herramienta de seguimiento Where's My Ballot (¿En Dónde Está mi Boleta?): **acvote.org/GO**.

Votación en persona

- Las ubicaciones para votación accesible en persona se abrirán en el Condado de Alameda a partir del 31 de octubre hasta el día de la elección. Habrá 100 ubicaciones para votación accesible en todo el condado y cualquier votante podrá presentarse para votar o dejar su boleta.
- Las ubicaciones para votación accesible estarán abiertas desde el 31 de octubre hasta el 2 de noviembre de 9 a. m. a 5 p. m. y el 3 de noviembre (día de la elección) de 7 a. m. a 8 p. m.
- Visite **acvote.org/GO** para localizar las ubicaciones para votación accesible cercanas a su domicilio.

Para obtener información más actualizada sobre la votación o si tiene alguna pregunta sobre la votación por correo o en persona, comuníquese con el registrador de votantes del Condado de Alameda al 510-272-6973 o en **acvote.org**.



Para obtener más información sobre la votación, visite acvote.org.